

Línea eléctrica

Origen: Apoyo 80 bis, línea de circunvalación «Quintana».
Final: Centro de transformación número 9 de cantera señores Gómez.

Tipo: Aérea.
Longitud: 0,337 kilómetros.
Tensión de servicio: 22 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.
Finalidad de la instalación: Electrificación canteras.
Presupuesto: 841.281 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 10.177/11.312.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de diciembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—7.029-15.

1678

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1983, de la Consejería de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 1, derivación a centro de transformación número 6.
Final: Centro de transformación número 7 de don Francisco Pozo Martínez.
Tipo: Aérea.
Longitud: 0,085 kilómetros.
Tensión de servicio: 22 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Finalidad de la instalación: Electrificación canteras.
Presupuesto: 159.383 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 10.177/11.309.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de diciembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—7.030-15.

1679

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1983, de la Consejería de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Perio-

disto Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 2, derivación a centro de transformación número 6.

Final: Centro de transformación número 8 de don Juan Gómez Cáceres y «Saban, S. L.».

Tipo: Aérea.
Longitud: 0,014 kilómetros.
Tensión de servicio: 22 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Finalidad de la instalación: Electrificación canteras.
Presupuesto: 26.251 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 10.177/11.310.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de diciembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—7.031-15.

1680

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1983, de la Consejería de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 10, misma línea.
Final: Centro de transformación número 6 de don Manuel Deogracia Barquero.

Tipo: Aérea.
Longitud: 0,324 kilómetros.
Tensión de servicio: 22 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Hormigón y metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.
Finalidad de la instalación: Electrificación canteras.
Presupuesto: 607.529 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 10.177/11.311.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de diciembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—7.032-15.